



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013 -2011

La Molina, **22 JUL. 2011**

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorándum N° 724-2011-MDLM-GM (22.07.11) de la Gerencia Municipal, el Informe N°514-2011-MDLM-GAJ (21.07.11) de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N°085-2011-MDLM-GSACGA (19.07.11) de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental sobre el Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes – LA MOLINA ECO RECICLA, y ;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes, entre otros, para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de medio ambiente y sustentabilidad de los recursos naturales, conforme a ley.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6°, 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, ejerciendo las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía, a través de los cuales se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el numeral 3.1) del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que entre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, se encuentra la de proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, mediante la Ordenanza N° 215 de fecha 19 de julio del 2011, la Municipalidad de La Molina, aprobó el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito, derogándose la Ordenanza N°124 de fecha 06 de marzo del 2006.

Que, el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de La Molina, se establecen las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, el mismo que tiene como uno de sus componentes al Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes denominado "LA MOLINA ECO RECICLA", en cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Modernización Municipal para el año fiscal del 2011, aprobada mediante Decreto Supremo N°190-2010-EF.

Que, el artículo 3° de la Ordenanza N° 215-MDLM-2011, faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de La Molina, para el mejor cumplimiento del mismo.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, estipula que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas de forma individual y colectiva, la conservación de la biodiversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, se aprobó La Política Nacional del Ambiente, que establece los lineamientos a seguir respecto a los Residuos Sólidos, entre los que se encuentra el impulso de campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reuso y reciclaje.

Que, mediante el Decreto Supremo N°014-2011-MINAM, se aprobó el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA PERÚ: 2011-2021, el cual tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona; siendo que entre sus Metas Prioritarias al 2021 se encuentra la Meta 2 sobre Residuos Sólidos "100% de residuos sólidos del ámbito municipal son manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente".

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1065 se modificó la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, la cual establece en su artículo 10° que uno de los roles de las Municipalidades, es el de "Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada".

Que, el Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes "La Molina Eco Recicla", ha sido propuesto por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; este programa tiene como finalidad la concientización de la ciudadanía en el manejo adecuado de los residuos sólidos, fomentando hábitos hacia el cuidado del ambiente a través de la educación ambiental en las viviendas, segregación de los residuos sólidos domésticos reciclables, incorporación de un servicio de recolección selectiva para una posterior segregación y acondicionamiento de estos en la Planta Piloto de Segregación de Residuos Sólidos Inertes. Asimismo la denominación de "ECO RECICLA" tiene como objetivo el de crear identidad en el cuidado del ambiente a través del Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes; tomando como público objetivo a la población del Distrito de La Molina, a fin de maximizar la identidad con el programa y lograr su aceptación.

Que, mediante el Informe N°054-2011-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, opina favorablemente sobre el Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba el Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes "La Molina Eco Recicla"; asimismo mediante el Informe N° 514-2011-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera pertinente que se apruebe como Política Pública La Segregación en Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inertes en el Distrito de La Molina y el Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes "La Molina Eco Recicla".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

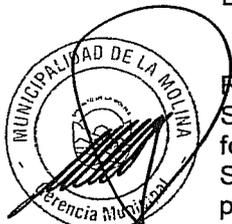
DECRETA:





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR como Política Pública la Segregación en Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inertes en el Distrito de La Molina a través del Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes – “LA MOLINA ECO RECICLA”.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el “Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes – LA MOLINA ECO RECICLA”, a través de Segregación en Fuente y la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, el cual como Anexo forma parte del presente Decreto, correspondiendo su control y seguimiento a la Subgerencia de Servicios Públicos perteneciente a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a partir del 2011, bajo el techo presupuestal asignado a la Gerencia.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de La Municipalidad, el cumplimiento de la presente disposición municipal, disponiendo las acciones que correspondan.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación del presente Decreto y Anexo que forma parte integrante del mismo, en la página Web de la Institución : www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe, y el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe.

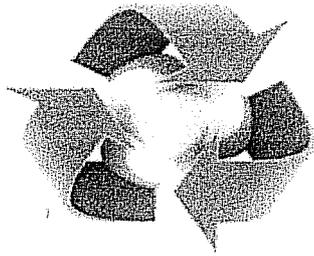
ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F
ALCALDE



LA MOLINA ECO RECICLA



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

PROGRAMA PILOTO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INERTES LA MOLINA ECO RECICLA



La Molina, Julio del 2011

I. INTRODUCCIÓN

Este programa se encuentra contextualizado en el marco de la Agenda 21 desarrollada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo realizada en Río de Janeiro en el año 1992 y ratificada en la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo en el año 2002; define que la gestión ecológicamente racional de los desechos debe ir más allá de la simple eliminación y propone sistemas sostenibles de producción y consumo.

Para el desarrollo de tales postulados se requiere de la implementación de programas asociados con la reducción al mínimo de los desechos; el aumento al máximo de la reutilización, el reciclado ecológicamente racional de los desechos, la promoción de la eliminación, el tratamiento de los desechos y la ampliación del alcance de los servicios que se ocupan de dichos residuos.

Para que estas nuevas medidas funcionen eficientemente se necesita de sistemas de recolección en la fuente diferenciados por tipo de residuos de acuerdo a las posibilidades técnicas y del mercado de aprovechamiento de los residuos. Es por ello que la recolección selectiva es cada vez más importante dentro de los elementos en la gestión de los residuos municipales y no municipales.

Por ello en el marco del desarrollo del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de La Molina¹ y en cumplimiento del marco legal ambiental vigente; la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental viene implementando el Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes denominado "LA MOLINA ECO RECICLA"; antes denominado "Bolsa Amarilla" (Implementado desde el año 2006); el cual tiene como finalidad la concientización a los vecinos para el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado del ambiente en general a través de la segregación de los residuos sólidos domésticos en la fuente (viviendas), la realización del servicio de



¹ El Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos fue aprobado mediante Ordenanza N° 215 el 19 de Julio del 2011

II. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

- Promover la aplicación de prácticas ambientales positivas para el manejo de los residuos sólidos mediante la segregación en la fuente.

2.2 ESPECIFICOS

- Sensibilizar a los vecinos de La Molina para la segregación y manejo adecuado de residuos sólidos domésticos..
- Contar con un sistema de recolección selectiva óptimo para el aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Contar con un espacio adecuado (legal y técnicamente) para la segregación y acondicionamiento de los residuos sólidos.



III. ANTECEDENTES

Como antecedente tenemos al Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes (Bolsa Amarilla) que actualmente se viene reformulando con el nombre de "ECO RECICLA", en el que actualmente participan alrededor de 9,630 predios de un universo de 40,000 inicialmente fue diseñado para la participación de familias que habitan en viviendas unifamiliares; donde el sistema de recolección de la Bolsa Amarilla es relativamente sencillo (recojo de la bolsa Amarilla de la puerta de la vivienda a determinados horarios establecidos por sectores).

En los últimos años el distrito de La Molina viene presentando un crecimiento urbano de tipo vertical, en donde existe una gran potencial para la edificación de viviendas multifamiliares como Conjuntos Habitacionales y Condominios, que implican condiciones de recojo más complejas. Esto significa el diseño de una estrategia distinta de recolección diferenciada, tanto en aspectos operativos como de comunicación y sensibilización.

La Municipalidad de La Molina cuenta con una población aproximada de 132,498 habitantes, conforme al último censo población efectuado el año 2007, y de los datos obtenidos del estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios; se determinó que la Producción Per Cápita (PPC) es de 0.707 kg/hab/día y que la composición de residuos del distrito de La Molina es de 59.04 % de materia orgánica, 12.69 de residuos peligrosos y 28.27 % de residuos inertes. De éstos últimos, se estima que sólo el 25.9% tienen valor de cambio, lo que representa alrededor de 24,26 ton / día es decir, 727.86 Toneladas mensuales.



IV. FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACIÓN

FUNDAMENTOS

El Gobierno Local viene adoptando medidas orientadas al cuidado del ambiente; entre ellas la ejecución del Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes "LA MOLINA LA MOLINA ECO RECICLA", que incorporará la segregación de residuos sólidos en el origen; este programa tiene como finalidad la concientización de la ciudadanía en el manejo adecuado de los residuos sólidos, fomentando hábitos hacia el cuidado del ambiente a través de la educación ambiental en las viviendas, segregación de los residuos sólidos domésticos reciclables, incorporación de un servicio de recolección selectiva para una posterior segregación y acondicionamiento de estos en la Planta Piloto de Segregación de Residuos Sólidos Inertes.

Asimismo la denominación de "ECO RECICLA" tiene como objetivo el de crear identidad en el cuidado del ambiente a través del Programa Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes; tomando como publico objetivo a la población del distrito de La Molina a fin de maximizar la identidad con el programa y lograr su aceptación; para lo cual se tomaron en cuenta los siguientes parámetros:

- **Legitimidad.**- El nombre "ECO RECICLA" esta asociado a las actividades potenciales que tiene el programa de recuperación de residuos sólidos inertes, teniendo en cuenta que los residuos recolectados son insumos para la industria del reciclaje y a su vez ello genera un beneficio al medio ambiente por el menor consumo de recursos naturales en la obtención de nuevos productos.
- **Credibilidad.**- "ECO RECICLA" esta asociado como nombre a la ecología y al reciclaje que en la cultura popular esta ultima hace referencia a la separación de los residuos sólidos inertes en la fuente de generación; la denominación de este nombre le confiere valor y significado al programa.
- **Afectividad.**- Este parámetro hace referencia a la psicología colectiva implícita entre el público objetivo y el nombre "ECO RECICLA" incrementando las posibilidades de elección y preferencia, buscando estimular las emociones de la población en torno al cuidado del ambiente.

SUPUESTO: "LA MOLINA ECO RECICLA" promueve la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia a través de prácticas ambientales positivas que generan una conciencia ambiental de la ciudadanía con su entorno para el manejo de los residuos sólidos.



JUSTIFICACIÓN

- **JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

El Plan de Gestión de Residuos del distrito de La Molina considera dentro de sus planteamientos la necesidad de seguir impulsando un programa piloto de recuperación de residuos sólidos inertes denominado eco recicla debido a la potencialidad de sus residuos, la finalidad de este es promover prácticas ambientales positivas así como generar y fortalecer la conciencia ambiental en el manejo de los residuos sólidos.

- **JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

La sensibilización, capacitación, participación activa y sostenida de la población en este programa promoverá un vínculo entre esta y el gobierno local fortaleciendo sus capacidades en la Gestión Ambiental Participativa mediante el involucramiento de organizaciones vecinales en el Programa de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes.

- **JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL**

La implementación del programa en la ciudadanía contribuirá a generar cambios positivos en las actitudes de la población que serán aplicados en favor del distrito a través del manejo adecuado de los residuos sólidos y la segregación selectiva de los mismos, permitiendo además una mejor relación con su entorno y la aplicación de principios ambientales como las 3 R's. (Reducir, Reusar, Reciclar).

- **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA**

En el marco de implementación del Plan de Modernización Municipal (PMM); que consiste en una transferencia de recursos públicos a los gobiernos locales de parte del estado a través Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio del Ambiente



V. MARCO LEGAL

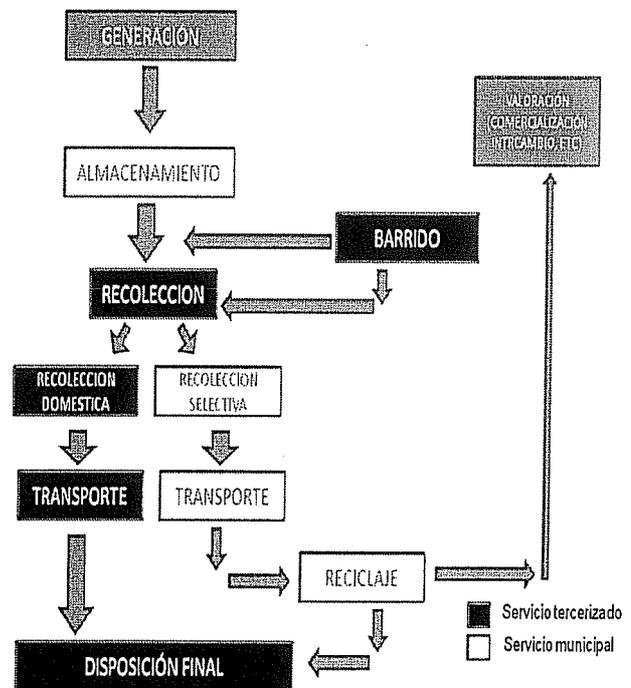
NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ</p> <p>Año 1993</p>	<p>Artículo 195.- Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.</p> <p>Son competentes para:</p> <p>Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.</p>
<p>POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE</p> <p>D.S N° 012-2009-MINAM</p>	<p>Lineamientos Establecidos en la Política Nacional del Ambiente</p> <p>Inc. 3. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reuso y reciclaje.</p>
<p>LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES</p> <p>Ley N° 27972</p>	<p>Competencias ambientales de los Gobiernos Locales, según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:</p> <p>Artículo X , Título Preliminar Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.</p>
<p>LEY GENERAL DEL AMBIENTE</p> <p>Ley N° 28611</p>	<p>Artículo I, Título Preliminar Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas de forma individual y colectiva, la conservación de la biodiversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.</p> <p>Artículo 9° El objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.</p>
<p>LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LEY N° 27314</p> <p>MODIFICADA por D.S N° 1065</p>	<p>Artículo 10.- Del rol de las municipalidades</p> <p>Están obligadas a:</p> <p>Inc.12. Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N°190-2010-EF</p> <p>APRUEBAN PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2011</p>	<p>FINALIDAD</p> <p>Promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros; siendo que en su Anexo N°02 sobre Generación de Condiciones Favorables del Clima de Negocios: Servicios Públicos e Infraestructura contempla la Meta 2: implementar un programa de segregación en la fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios, el cual tiene entre otros objetivos: Desarrollar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N°014-2011-MINAM,</p> <p>PLAN NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL - PLANAA PERÚ: 2011-2021</p>	<p>Que tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;</p> <p>Entre sus Metas Prioritarias al 2021 se encuentra la Meta 2 sobre Residuos Sólidos "100% de residuos sólidos del ámbito municipal son manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente".</p>
<p>PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE LA MOLINA</p> <p>Ordenanza N° 215-MDLM-2011</p>	<p>Artículo 3°</p> <p>Se faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de La Molina, para el mejor cumplimiento del mismo.</p>



VI. ANALISIS DE LOS PROCESOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

Los residuos sólidos son aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente, para ser manejados a través de un sistema que incluya, según corresponda, las siguientes operaciones o procesos:

1. Minimización de residuos
2. **Segregación en la fuente**
3. **Reaprovechamiento**
4. Almacenamiento
5. Recolección
6. Comercialización
7. Transporte
8. Tratamiento
9. Transferencia
10. Disposición final.



El análisis de los aspectos técnico-operativos del programa piloto se centran en los servicios que la municipalidad distrital de la Molina se encuentra ejecutándolo bajo administración directa como lo son el Programa Piloto Recuperación de Residuos Sólidos Inertes "LA MOLINA ECO RECICLA" antes denominado "BOLSA AMARILLA"

Los servicios de barrido, desmonte y recolección de residuos sólidos domiciliarios se realiza a través de un servicio tercerizado.



VII. DESCRIPCION DEL PROGRAMA "ECO RECICLA"

El Programa Piloto de Recuperación de Residuos de Residuos Sólidos Inertes se inicia en una primera etapa denominada sensibilización ambiental a la población, para el cual la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental cuenta con el personal técnico capacitado en la materia; que a través de entrevistas personales con los responsable de cada vivienda se explica y detalla de manera breve y precisa el programa, su importancia y como el vecino desde su hogar puede participar a través de la segregación de los residuos que pueden ser reutilizados. Finalmente termina con su registro de participación, para su post evaluación; siendo el programa de sensibilización un punto de apoyo y fortalecimiento en la búsqueda de vecinos participantes; asimismo se cuenta con información real de la cantidad de vecinos sensibilizados y su distribución en la zona donde se ejecuta el programa a fin de lograr una gestión adecuada de los residuos sólidos dentro del distrito.

En una segunda fase se realiza con la recolección selectiva de los residuos el cual se desarrolla con los trabajadores de la municipalidad de La Molina bajo la supervisión y control de los técnicos responsables, aquí se hace la recolección una vez a la semana para cada zona de intervención.

Considerando que este es un programa ambiental; desde marzo del 2011 se viene dejando de entregar paulatinamente la bolsa amarilla ya que esta ligada al consumismo de bolsas; para ello se sensibilizara a la población que utilice las bolsas biodegradables y/o otro tipo de bolsas que les son entregadas al hacer sus compras.

Posteriormente en la semana siguiente se realiza el recojo selectivo de los residuos inertes en cada una de la zonas participantes. Finalmente este proceso culmina en la disposición, clasificación y acondicionamiento de los residuos recolectados que son llevados a la Planta Piloto de Recuperación de Residuos Sólidos Inertes para su post-venta.



El Programa busca promover la aplicación de prácticas ambientales positivas para el manejo de los residuos sólidos mediante la segregación en la fuente; consta de los siguientes componentes:

7.1. SENSIBILIZACIÓN

Se realiza vivienda por vivienda; en esta se informa a los jefes de hogar, amas de casa o empleados y empleadas del hogar (quien realice el manejo de los residuos sólidos según sea el caso de la vivienda) acerca del funcionamiento del programa, los beneficios que origina y la manera en que pueden participar; para esto se les entrega un material informativo (tríptico) y se indica que en las bolsas reciclables y/u otro tipo de bolsas que les son entregadas al hacer sus compras podrán disponer los materiales de vidrio, plástico, papel, cartón y metales livianos (latas de aluminio, latas de leche, etc.); se explica a los vecinos también que la municipalidad realizará la recolección de estos residuos semanalmente (recolección selectiva)



Joven Voluntario Ambiental sensibilizando a un vecino sobre la importancia del RECICLAJE.



7.2 RECOLECCIÓN SELECTIVA

Se realiza luego de haber transcurrido una semana de la sensibilización; así sucesivamente en las urbanizaciones participantes del programa, la recolección es realizada por los promotores ambientales a quienes se les ha asignado una zona respectiva de recolección.

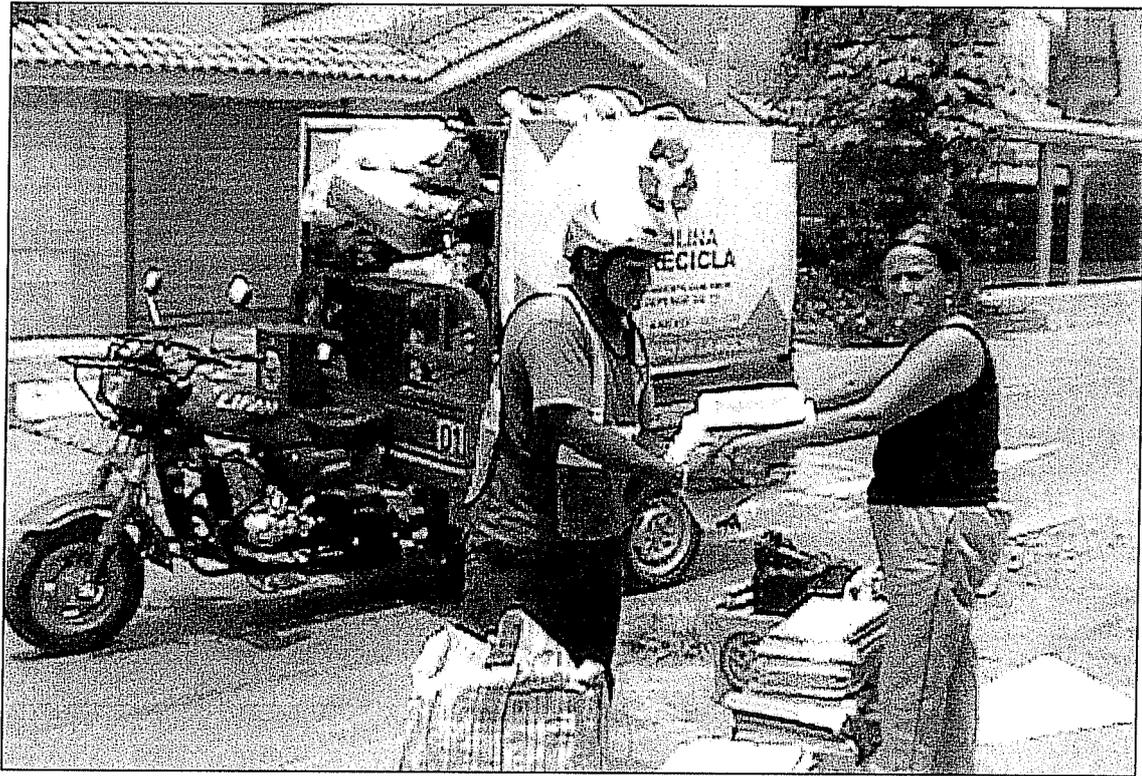
Urbanizaciones y Viviendas del Programa ECO RECICLA al finalizar Junio 2011

URBANIZACIONES	CANTIDAD VIVIENDAS
LA ENSENADA	400
LA CAPILLA	400
LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA I Y II ETAPA	1,200
LADERAS DE MELGAREJO	400
STA. PATRICIA I ETAPA	1,000
PABLO BONNER	200
RESID. INGENIEROS	600
COVIMA	200
MUSA	600
SOL DE LA MOLINA III ETAPA	500
LA PLANICIE	700
REFUGIO	100
RINCONADA DEL LAGO II ETAPA	820
COVIMA	700
SANTA RAQUEL	230
SANTA FELICIA	600
LAS ACACIAS	140
RESIDENCIAL MONTERRICO	300
AMPL. RESIDENCIAL MONTERRICO	75
LOS CACTUS	180
STA. MAGDALENA SOFIA	94
CAMINO REAL	71
CAMACHO	120
TOTAL VIVIENDAS 2011	9,630

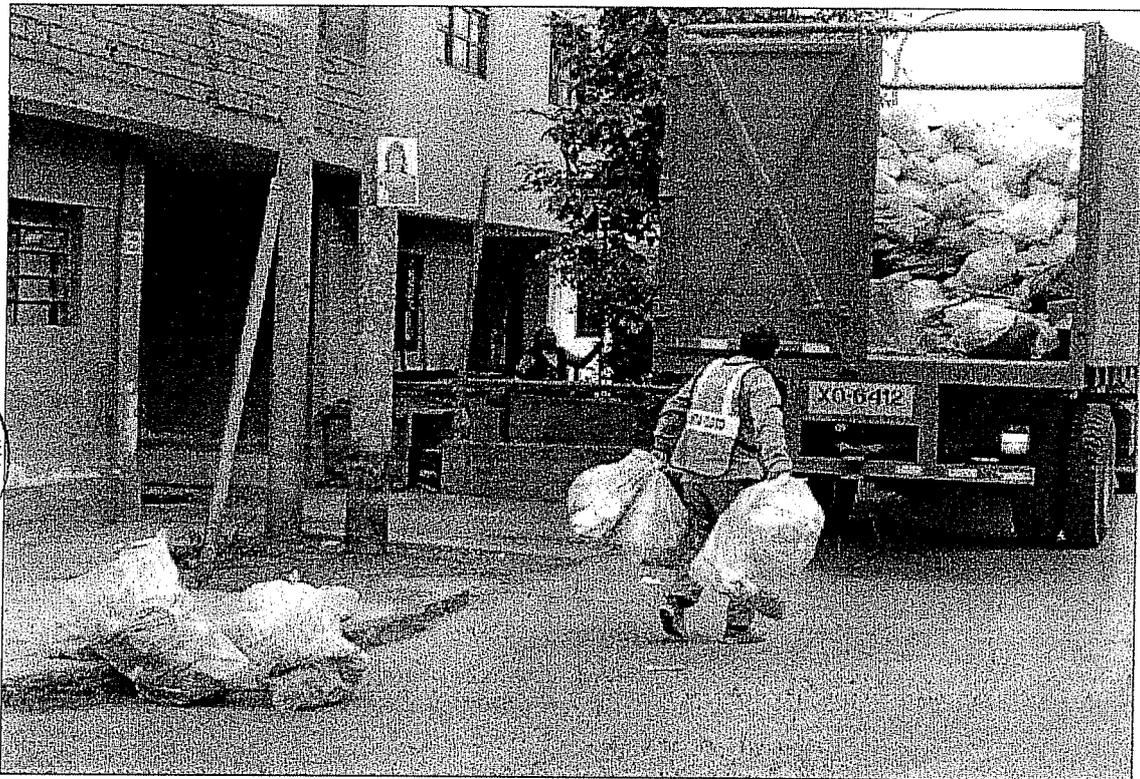
Fuente: Gerencia de Servicios a La Ciudad y Gestión Ambiental - Programa ECO RECICLA

Al finalizar Junio del 2011, se ha incorporado alrededor de 9,630 viviendas entre las urbanizaciones en el cuadro arriba descrito, entre ellas se encuentran contrastes de tipo socioeconómico y por ende en la caracterización de los residuos sólidos generados que se generan.





Vecina entregando el material reciclable al promotor ambiental (SIN BOLSA AMARILLA).

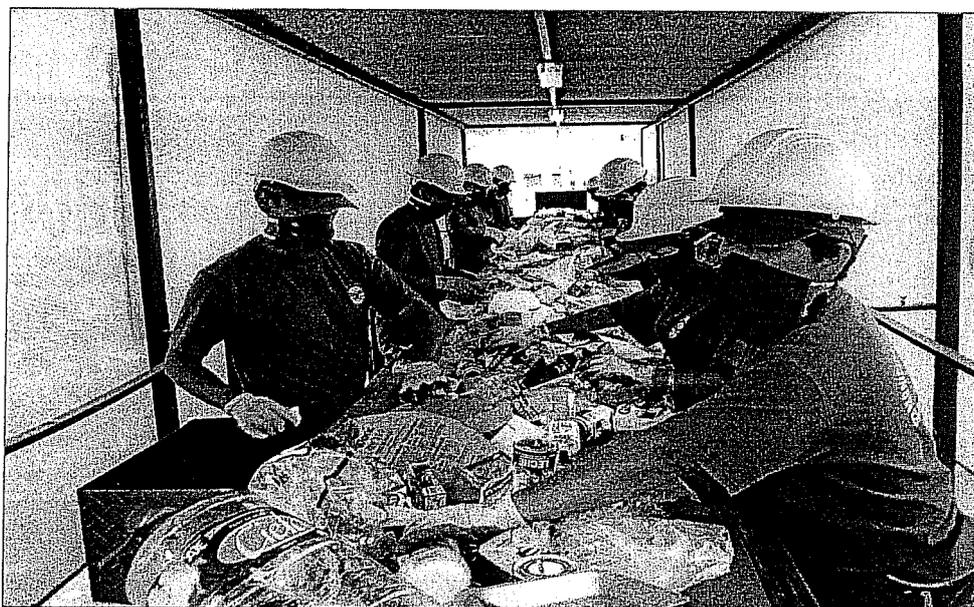


En algunas urbanizaciones del distrito se viene retirando paulatinamente el uso de las bolsas amarillas.

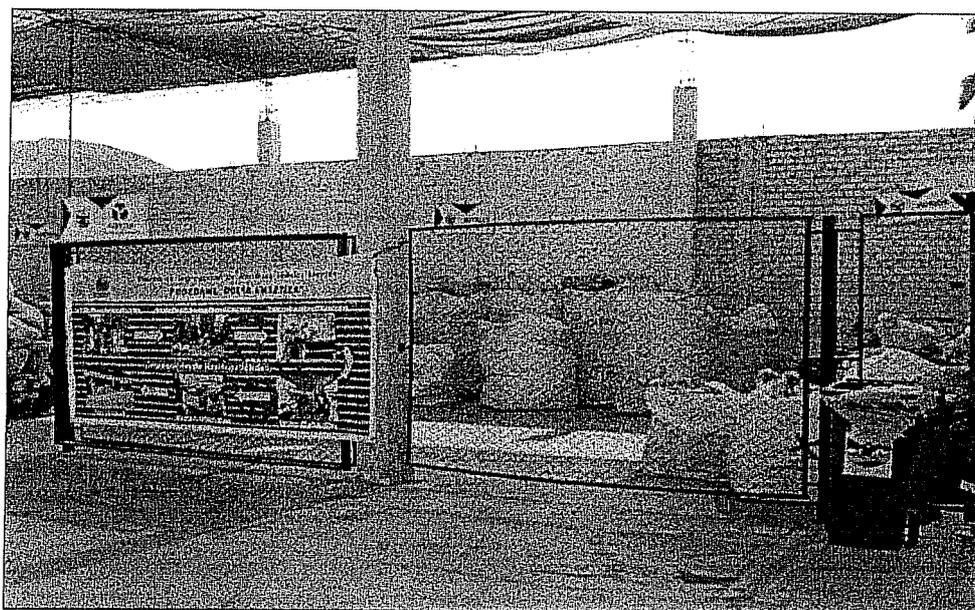


7.3 SEGREGACIÓN EN LA "PLANTA PILOTO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INERTES"

Una vez recolectados, los residuos son trasladados a la planta piloto de segregación de residuos sólidos inertes ubicada en el distrito de Cieneguilla (Dado que la Municipalidad de La Molina no tiene zonas de uso propio para la instalación de infraestructuras para esta actividad), en esta se separan y acondicionan según sus características, clasificándolos en vidrio de color, vidrio transparente, polietileno de color transparente, papel periódico, papel blanco, papel mixto (papel couché simple, couché grueso, bulqui, etc.).



Operarios realizando la segregación de los residuos inertes en la planta.



Material segregado almacenado



VIII RESULTADOS E IMPACTOS OBTENIDOS

Los principales impactos que se han obteniendo con la implementación del programa piloto de recuperación de residuos sólidos inertes son los siguientes:

a) GENERACIÓN DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA CIUDADANÍA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Esto se ha logrado desde la sensibilización que se realiza vivienda por vivienda, en la que se informa a la población acerca de la importancia del cuidado del ambiente mediante la práctica de la segregación en la fuente; de otro lado, la participación continua que es promovida mediante la recolección selectiva refuerza la participación y la concientización de los beneficiarios del programa; ello contribuirá a generar cambios positivos en las actitudes de la población que serán aplicados en favor del distrito a través del manejo adecuado de los residuos sólidos y la segregación selectiva de los mismos, permitiendo además una mejor relación con su entorno y la aplicación de principios ambientales como las tres Rs.

b) MENOR CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS EN RELLENO SANITARIO

Al ser recolectados menos residuos sólidos domiciliarios, son evacuados al relleno sanitario; esto contribuye a incrementar la vida útil del mismo y favorece a una mayor disposición de residuos sólidos orgánicos, los cuales poseen un menor tiempo de degradación en comparación con los residuos inertes

c) MEJORA EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN CONVENCIONAL

El programa contribuye a la reducción de la cantidad de residuos sólidos que deberán ser recolectados de manera convencional y dispuestos en el relleno sanitario; esto posibilita que se brinde un mejor servicio de recolección convencional de basura ya que las unidades recolectarán una menor cantidad y dispondrán de igual tiempo.



d) MAYOR SENSACIÓN DE SEGURIDAD POR DISMINUCIÓN DE SEGREGADORES INFORMALES

En la mayoría de las zonas de intervención, realizan su labor los recicladores informales conocidos como cachineros, se ha comprobado que en algunos casos realizan reglajes o espionaje a las viviendas; de este modo pueden informar a delincuentes acerca de los horarios de salida e ingreso e lo vecinos a sus viviendas; esto ha influido grandemente en la sensación de seguridad y por tanto en el confort de los vecinos; con la implementación del programa y específicamente mediante la recolección selectiva, se ha disminuido el mercado de los recicladores informales, esto hace poco productiva e injustificable su presencia en las urbanizaciones, por lo que se les encuentra en una medida bastante menor; a esto contribuye también los patrullajes que se realizan mediante coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, lo que ha revertido la sensación de seguridad en los vecinos de las zonas intervenidas.

e) COHESIÓN Y ESTABILIDAD SOCIAL EN LAS URBANIZACIONES DEL PROGRAMA

Se viene logrando una mayor estabilidad social, ya que en las zonas donde se está implementando el programa, se han realizado talleres de consulta y recepción de aportes de los vecinos acerca de los horarios, frecuencias y rutas que se pueden adoptar para el recojo selectivo; del mismo modo, se informa a los representantes de los vecinos sobre el manejo que se realiza de los residuos reciclables que son llevados a la planta de segregación.

f) IDENTIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA CON EL GOBIERNO LOCAL

La Municipalidad de La Molina se mantiene a la vanguardia en el cuidado del medio ambiente a nivel de gobiernos locales, los vecinos perciben atención personalizada en las sensibilizaciones vivienda por vivienda, mejora la percepción de los vecinos frente a La municipalidad como ente gestor del desarrollo sostenible local; generando identificación con el distrito.



IX PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PROGRAMA PILOTO DE RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS INERTES "LA MOLINA ECO RECICLA"					
	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				
1.1	Contrato CAS - 18 Personal Operario	Meses	12	14,400.00	172,800.00
1.2	Contrato CAS - 01 Administrador	Unidad	12	5,000.00	60,000.00
1.3	Contrato CAS - 01 Tecnico Operativo	Unidad	12	1,500.00	18,000.00
	SUB TOTAL				250,800.00
2	UTILES DE ESCRITORIO				
2.1	Papel Bond 80gr. 7/A-4	Millar	8	11.40	91.20
2.2	Sobres manila A-4	Cliente	1	8.70	8.70
2.3	Folder Manilla A-4	Caja	1	30.00	30.00
2.4	Pastor	Caja	3	5.00	15.00
2.5	Grapas 26/6 de 5000 grapas	Caja	3	2.80	8.40
2.6	Clips N° 01 x 100 unidades	Caja	3	0.70	2.10
2.7	Clips N° 02 x 50 unidades	Caja	3	2.80	8.40
2.8	Boligrafo punta fina color azul	Docena	3	2.00	6.00
2.9	Boligrafo punta fina color negro	Docena	3	2.00	6.00
2.10	Boligrafo punta fina color rojo	Docena	3	2.00	6.00
2.11	Resaltador Anaranjado	Unidad	5	2.20	11.00
2.12	Resaltador Naranja	Unidad	5	2.20	11.00
2.13	Resaltador Verde	Unidad	5	2.20	11.00
2.14	Resaltador Celeste	Unidad	5	2.20	11.00
2.15	Plumon N°421-F indeleble color negro	Unidad	3	1.25	3.75
2.16	Plumones Pizarra Acrilica	Unidad	6	1.40	8.40
2.17	Vinifan tamaño oficio	Roller	5	7.50	38.25
2.18	Archivador 1/2 oficio color negro lomo ancho	Unidad	4	4.50	18.00
2.19	Archivador oficio color negro lomo ancho	Unidad	6	4.25	25.50
2.20	Lapiz N° 2B	Unidad	10	0.85	8.50
2.21	Borradores PVC free grande blanco	Unidad	5	0.70	3.50
2.22	Goma en barra 21 gr.(pegamentos)	Unidad	4	4.65	18.40
2.23	Cinta de embalaje Industrial 2" x 1 1/2 Yds Transparente	Roller	2	4.65	9.30
2.24	Cinta adhesiva cristalina 1/2" x 25Yds	Roller	4	4.50	18.00
2.25	Chinchas de colores	Caja	4	2.00	8.00
2.26	Tijera oficina 20 cm	Unidad	4	5.40	21.60
2.27	Cd's 700 MB (cono 100 unid.)	Cono	1	52.00	52.00
2.28	Cd's RW Regrabable 700 MB (cono 25 unid.)	Cono	1	32.30	32.30
2.29	DVD 4.7 GB (cono 50 unid.)	Cono	1	47.40	47.40
2.30	DVD RW Regrabable 4.7 GB	Unidad	10	3.70	37.00
2.31	Conector liquido T7 lapicero 2.4 ml.	Unidad	5	3.35	16.75
2.32	Sello automatico	Unidad	3	50.00	150.00
2.33	Notas Post It Neon Surtido 3x3 Pulgadas Pack x 6 x 100 Hojas	Paquete	5	14.30	71.50
	SUB TOTAL				766.65
3	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				
3.1	Acido Muriatico X05 Gls	Bidon	3	10	30.00
3.2	Detergente Industrial X15 kg.	Unidad	5	25	125.00
3.3	Pinesol	Galon	10	10	100.00
3.4	Escoba de metal	Unidad	10	10	100.00
3.5	Escoba de paja	Unidad	10	4	40.00
3.6	Recopador de metal	Unidad	2	10	20.00
3.9	Candado personal	Unidad	24	5	120.00
3.10	Legia X 5 galones	Galon	4	20	80.00
3.11	Jabon Gammeida X 48 unid.	Caja	5	20	100.00
3.12	Desinfectante X 5 galones	Bidon	2	20	100.00
3.13	Francia	Matro	10	5	50.00
3.14	Kresol X 5 galones	Galon	5	20	100.00
	SUB TOTAL				905.00
4	UNIFORMES				
4.1	Camisa drill M/larga c/cinta reflectiva	Unidad	20	52	1,040.00
4.2	Botines de cuero negro	Unidad	20	95	1,900.00
4.4	Casaca con capucha impermeable	Unidad	20	70	1,400.00
4.5	Chalaco con aplicaciones	Unidad	20	25	500.00
4.6	Gorra tela drill sanforizado	Unidad	40	9	360.00
4.7	Guantes de cuero	Frasco	40	35	1,400.00
4.8	Pantalon drill con cinta reflexiva	Unidad	40	60	2,400.00
4.9	Polo algodón manga corta	Unidad	30	12	360.00
4.10	Polo algodón manga larga	Unidad	30	15	450.00
4.11	Tepalcaca en drill	Unidad	3	120	360.00
4.12	Mandil de cuero	Unidad	20	40	800.00
	SUB TOTAL				11,330.00
5	MEDICINAS Y MATERIAL DE INSUMO INSTRUMENTAL				
5.1	Ampicilina	Caja	1	10	10
5.2	Antalgina	Caja	2	10	20
5.3	Penadol	Caja	2	20	40
5.4	Aspiril rojo	Frasco	5	40	200.00
5.5	Donafan	Caja	6	10	60.00
5.6	Alcohol medicinal x litro	Frasco	4	5	20
5.7	Algodón hidrofilo x kg.	Paquete	2	10	20
5.8	Gasa hospitalaria 26x18	Paquete	2	20	40
5.9	Gasa esterilizada grande 9 cm.	Paquete	2	10	20
5.10	Aspirina 500 mg.	Caja	4	10	40
5.11	Venda elastica 4" x 5 M	Roller	4	20	80
5.12	Aqua oxigenada	Frasco	2	10	20
5.13	Cuntas	Paquete	5	5	25
	SUB TOTAL				355.00
7	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				
7.1	Petroleo d-2 (CAMION BARANDA)	Galones	1500	12.47	18,705.00
7.2	Gasolina 90 Octanos (TRIMOTO)	Galones	400	13.70	5,480.00
	SUB TOTAL				24,185.00
7	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES				
7.1	Acete multigrado SAE 20w-50	Galones	35	70.00	2,450.00
7.2	Acete multigrado SAE 25w-60	Galones	40	70.00	2,800.00
7.3	Grasa multigrado x 16 Kg	Bidon	2	380.00	760.00
7.4	Acete hidraulico de transmision automatica especial x 05 Galones	Bidon	2	400.00	800.00
	SUB TOTAL				6,830.00
7	DE VEHICULOS, MAQUINARIA				
7.1	Bateria 12 NV/28 (27 Placas)	unidad	2	450.00	900.00
7.2	Bateria 12V 33 Placas	unidad	1	425.00	425.00
7.3	Camara 1000 x 20	unidad	6	120.00	720.00
7.4	Camara 2.75 x 18	unidad	4	65.00	260.00
7.5	Camara 4.50 x 12	unidad	3	70.00	210.00
7.6	Llanta 1000 x 20 - 16 Post	unidad	5	790.00	3,950.00
7.7	Llanta 1000 x 20 - 14 Ply. Delanters	unidad	4	661.00	2,644.00
7.8	Llanta 2.75x18	unidad	4	92.00	368.00
7.9	Llanta 4.50 x 12	unidad	3	100.00	300.00
7.11	Repuesto camion	unidad	2	2,500.00	5,000.00
7.12	Repuesto moto	unidad	1	250.00	250.00
7.13	Repuesto Trimoto	unidad	1	400.00	400.00
7.15	Repuestos faja transportadora	unidad	2	2,000.00	4,000.00
7.16	Repuestos prensa hidraulica	unidad	2	1,000.00	2,000.00
	SUB TOTAL				22,217.00
8	DE SEGURIDAD				
8.1	Casco para moto	Unidad	2	120.00	240.00
8.2	Casco seguridad profesional	Unidad	20	50.00	1,000.00
8.3	Lentes protectores	Unidad	25	26.70	667.50
8.4	Mascarillas descartables	Cliente	1	50.00	50.00
	SUB TOTAL				1,957.50
9	OTROS BIENES				
9.2	Sacos de polipropileno	Unidad	100	18.00	1,800.00
9.3	Faja transportadora	Unidad	1	6,000.00	6,000.00
9.4	Juego de dados	Unidad	1	150.00	150.00
9.5	Bolsas Negras polietileno	Millar	50	30	1,500.00
9.6	Pintura	Galón	10	30.00	300.00
	SUB TOTAL				9,750.00
10	MATERIALES DE DIFUSION				
10.1	Tríplices en papel cuche a full color Duplex	Millar	10	180.00	1,800.00
10.2	Banner 2m x 1m	Unidad	4	100.00	400.00
	SUB TOTAL				2,200.00
11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE				
11.1	Trimoto de carga	Unidad	1	8,000.00	8,000.00
	SUB TOTAL				8,000.00
12	ALQUILERES				
12.1	Alquiler de terreno (Planta Piloto RR,SS, Inertes)	mes	12	3,500.00	42,000.00
	SUB TOTAL				42,000.00
13	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES				
13.1	Seguro SOAT camiones	Unidad	1	1,000.00	1,000.00
13.2	Seguro SOAT motos	Unidad	2	615.00	1,230.00
13.3					
	SUB TOTAL				2,230.00
	TOTAL GENERAL				383,598.15

